



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho del Ministro

San José, 5 de noviembre de 2019
DM-1141-2019

**Candidatos interesados
Concurso Director Instituto Meteorológico Nacional**

Asunto: Fe de erratas

Estimados señores:

A partir del día 18 de octubre del año en curso se divulgó el concurso el concurso para reclutar y seleccionar el ocupante del puesto de Director del Instituto Meteorológico Nacional.

Encontradas algunas inconsistencias, se procede a su corrección en este instrumento y de conformidad con lo siguiente:

Perfil de Director:

Página 1, párrafo 2:

La recepción de los atestados mediante correo electrónico serán los días 04 al 07 de noviembre; hasta las 12 media noche.

Página 1, párrafo 4:

Requisitos legales:

- Incorporación al Colegio Profesional de Físicos.

Página 3 último párrafo:

Para consultas comunicarse al teléfono 2233-4533 ext 1166 o al correo electrónico aquesada@minae.go.cr, con Alexander Quesada Vargas, Asesor del Despacho del Ministro del MINAE.

SOBRE EL CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO IMN-DGIRH-001-2019

Página 1, punto 1.2:

El Instituto Meteorológico Nacional dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), creado mediante Ley N° 5222, en adelante conocido como IMN, recibirá ofertas

para el proceso de reclutamiento y selección de una persona para el puesto de Director General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 inciso d) de la Ley 5222.

Punto 1.3:

El Instituto Meteorológico Nacional establece la publicación del cartel por medio de la página electrónica www.imn.ac.cr, intranet del IMN; página electrónica del MINAE y contactos las Oficinas de Recursos Humanos de los Ministerios.

Punto 2.1.

Requisitos mínimos del puesto

- Licenciatura en Meteorología; o Bachillerato en Meteorología y Maestría reconocida o equiparada a nivel nacional.
Lo demás permanece igual

b) Incorporado al colegio profesional respectivo

Los incisos d y e se eliminan

Punto 2.2. Otros requisitos el penúltimo párrafo

Conocimientos avanzados en sistemas informáticos del campo de la meteorología, así como herramientas informáticas tales como: procesador de datos, textos, hojas electrónicas, entre otros.

En el mismo aparte agregar como último párrafo:

- Conocimiento de la OMM y rol del Representante Permanente

Punto 3.1. Proceso de Reclutamiento: Recepción de Ofertas

Se corrige el segundo párrafo de la siguiente manera.

El periodo de recepción de ofertas será a partir de las cero horas del 04 de noviembre y hasta las doce media noche del 07 de noviembre del 2019.

El último párrafo de dicho punto se leerá:

Si al oferente se le presentara alguna dificultad al enviar los documentos u otro, debe comunicarse a la dirección electrónica: aquesada@minae.go.cr o al número 22334533 ext 1166 e indicar su situación para que su caso sea atendido durante horas de oficina que es de las 7:00 a.m. a las 3:00 p.m.

3.1. Proceso de Reclutamiento: Recepción de Ofertas

Segundo párrafo:

El periodo de recepción de ofertas será a partir de las cero horas del 04 de noviembre al 07 de noviembre del 2019, hasta media noche.

Punto 3.2. Proceso de selección

3.2.1. Revisión de requisitos mínimos y documentación

Se revisarán los requisitos mínimos, los atestados y documentos aportados, excluyendo del proceso aquellas ofertas que se hayan presentado de manera incompleta o las cuales no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.1 de este cartel. Todos los oferentes serán debidamente informados al correo electrónico indicado en la “Manifestación de Interés” sobre el resultado de la I Etapa de selección del proceso. Esta etapa de selección arroja puntuación de 50%; el cual es acumulativo.

3.2.2. Aplicación de bases de selección del 50% adicional

A todos los candidatos que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y a la vez concretaron en la etapa de recepción de ofertas la presentación completa de la documentación solicitada, se les aplicarán Bases de Selección adicional.

Las Bases de Selección tendrán una puntuación del 50% de la nota total (ver Cuadro No. 01) la cual se suma al 50% ya contemplado; considerando aspectos como formación académica adicional, experiencia adicional y supervisión de personal adicional.

El profesional a cargo del análisis de los predictores emitirá un formulario de aplicación detallado con cada una de las calificaciones; la cual una vez elaborada será presentada ante la Directora de Recursos Humanos del MINAE para su aprobación.

Se modifica el cuadro N°01 de la siguiente forma:

Cuadro No. 01

BASES DE SELECCIÓN

Valor total 50% adicional

Clase: Director General del IMN

Especialidad: N/A

Predictor: Grado académico adicional **Porcentaje asignado:** 10%

Licenciatura adicional	2.5%
Maestría adicional	5%
Doctorado adicional	10%

Predictor: Experiencia profesional (excedente al requisito) **Porcentaje asignado:** 10%

De 8 a 10 años	2.5%
De 10 a 12 años	5%
Más de 12 años	10%

Predictor: Entrevista semiestructurada **Porcentaje asignado:** 30%

4.2. Entrevista técnica

Para la elaboración de la entrevista técnica, el último miembro se leerá:

- Un evaluador externo, designado por el Consejo Meteorológico Nacional

Se elimina el punto 4.3. Selección

6. Guía para la presentación de la oferta de servicios, se leerá de la siguiente manera:

Agregar

- Curriculum Vitae actualizado

Corregir:

- Título de Bachiller en Educación Media o bien, una certificación emitida por la regional correspondiente que ha concluido el ciclo correspondiente de estudio.
- Incorporación al Colegio de Físicos.

7. Consultas y Aclaraciones

Los oferentes interesados en participar en este concurso podrán solicitar información y/o aclaraciones, en horas y días hábiles, al señor Alexander Quesada Vargas al teléfono 2233-4533 extensión 1166 o al correo aquesada@minae.go.cr o personalmente en las oficinas del Minae, ubicadas en Av. 8-10, Calle 25, barrio Francisco Peralta, frente a Templo Votivo del Corazón de Jesús. Las consultas se responderán utilizando el mismo medio en que fueron realizadas.

Sobre el afiche del concurso:

Se corrige el periodo de recepción de ofertas de la siguiente manera

La recepción de los atestados mediante correo electrónico serán los días del 04 al 07 de noviembre del año 2019; hasta las 12 media noche.

Atentamente,

Rolando Castro Córdoba
Ministro a.i